

Convocatoria Proveedores: “FERIA AQUASUR 2024”



Tipo de Convocatoria: Proveedores Industria Acuícola.
Formato: Presencial.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 19 al 21 de marzo de 2024.
Cupos: 20.
Cierre postulaciones: **20 / 02 / 2024, a las 13:00 horas.**

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, que cuenten con oferta exportable de soluciones para el sector acuícola, tanto de bienes como de servicios, con interés en reunirse con actores del ecosistema de Europa del norte, a participar en las siguientes actividades:

- 19 marzo 15:00 a 17:30: Rueda de Negocios con importadores y actores del ecosistema acuícola de Europa del norte.
- 20 marzo 15:30 a 17:30: Actividad de networking con importadores y actores del ecosistema acuícola de Europa del Norte.

La 12ª AQUASUR, exhibición que reúne al sector acuícola de la región y nacional, que permitirá que cientos de profesionales, tomadores de decisión y empresas líderes de la industria se conecten y conozcan las últimas tecnologías e innovaciones para la acuicultura. Su versión 2024 se llevará a cabo entre los días 19 y 21 de marzo, en la ciudad de Puerto Montt.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de Pre Admisibilidad de ProChile, al cual puede acceder a través del siguiente link: <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - d) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2021 y 2024). Para el caso de empresas exportadoras de bienes, deben registrar sus envíos conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: metalúrgico - metalmeccánico tales como jaulas, alimentadores automáticos para peces, maquinaria y servicios robóticos para limpieza de redes, monitoreo de fondos marinos, motobombas de conteo de peces, entre otros; electrónica y soluciones tecnológicas (equipos de automatización, equipos para mediciones oceanográficas, sistema de iluminación LED); soluciones para la acuicultura, tales como software con aplicación en el sector, soluciones ambientales, servicios de laboratorio como detección de enfermedades y vacunas, ingeniería y diseño para redes, instalaciones de jaulas para cultivo de peces, servicios de estudio de material genético, siembra y otras soluciones tecnológicas.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **16 / 02 / 2024 a las 17:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Dossier en inglés y español

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutiva Sectorial.
2. Reuniones bilaterales con potenciales empresas importadoras de sus productos.
3. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, (si participa de otra región del país), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
4. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5		
Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4		
Sin Exportaciones	1		
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de admisibilidad (I. II. y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional de ProChile Los Lagos.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Estocolmo - Suecia.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial de Industrias 4.0.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, para el caso de empresas de bienes. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios, se permite acreditar con una Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2022)

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias” y las “Bases Programa Ferias Internacionales”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de contacto

Nombre: Ruth Venegas E.

Cargo: Ejecutiva Regional ProChile Los Lagos

E-mail: rvenega@prochile.gob.cl